

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz viernes 30 de octubre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA—Gefe de dia: el teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro: Cazadores.

## Décimo-nono boletin ruso.

(R. 490.)

El comandante en gefe, Príncipe Kutusoff, participa al emperador desde el campo de batalla, en las inmediaciones de Borodino, con fecha de 27 de agosto (8 de setiembre) lo que sigue:

Despues de comunicar à V. M. que el 24 (5 de setiembre) atacò el enemigo nuestro flanco izquierdo con considerables fuerzas, se pasó el siguiente dia sin que ocurriese accion; pero ayer, aprovechándose los franceses de la neblina, dirigieron todas sus fuerzas, à las 4 de la mañana que principiaba à amanecer, contra el mismo flanco izquierdo: haciéndose general la accion, que continuó hasta la noche—Es grande la pérdida por àmbas partes, debiendo ser infinitamente mayor la de los franceses, en atención à los obstinados ataques que dieron contra nuestra posicion fortificada. Las tropas de V. M. pelearon con una bizarría increíble. Las baterias fueron perdidas y recobradas varias veces, siendo el resultado final no haber adelantado el enemigo ni una pulgada de terreno. Pasamos la noche en el campo de batalla; y luego que haya reunido las divisiones del exercito, separadas à consecuencia de la batalla, ordenado la artilleria, y recibido de Mòskow los reclutas, confiando en el auxilio del Altísimo y en el bien acreditado valor de nuestras tropas, trataré de emprender nuevas operaciones ofensivas—Me es sensible tener que poner en noticia de V. M. hallarse herido en el pie izquierdo el príncipe Bagration, y estarlo tambien los generales Tortchkoff, el príncipe Gortchacoff, los mayores-generales Bakmetoff, el conde Woronzow, y Kretoff—Hemos hecho algunos prisioneros, entre ellos un general de brigada, y cogido alguna artilleria; pero es de noche, y no he podido adquirir mas detalles dignos de la atención de V. M.—Kutusoff—(*Courier* [cuarta edicion.] )

## IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 29*—Inserta tres partes que el Señor Mina remite al general Mendizabal. El 1.º es relativo à una accion del capitán Sarasa en el monte de Otsondo con 100 franceses el 2 de setiembre, 54 de los cuales quedaron prisioneros, y el resto en el campo. En seguida se dirigió à la guarnicion de Santistevan, cuyo comandante fue muerto y un

oficial y cuatro soldados heridos; siendo su pérdida de un hombre y un caballo. El 2.º es del comandante del 4.º batallon, Asura, que con una compañía empenó una accion el 3 cerca de Huarte con otra enemiga, à la cual mató 13 hombres é hirió 17. El 3.º es una copia del parte del comandante del 2.º, Barrera, en Echagüe el 13 del mismo, refiriendo haber sido atacado el 12 por el general Abbé con 43 infantes, 300 caballos, 130 artilleros con 108 de brigada y 3 cañones, junto al lugar de Unzue, camino real de Tafalla. La pérdida enemiga fue 25 muertos y 63 heridos, entre estos el general Casan; y la suya de 6 muertos y 18 heridos—El ministerio de Gracia y Justicia ha pasado à las audiencias, con fecha del 23, una circular, previniendo que los jueces de primera instancia y sus dependientes no lleven derechos ningunos por las diligencias que practiquen de oficio en las justificaciones de individuos que lo soliciten, y sí solo por las que ellos propongan; y esto, en caso de que tengan para satisfacerlas, con precisa obligacion de anotar en las respectivas diligencias el importe de derechos con la debida explicacion, y segun los aranceles que rijan. La Regencia espera que en esta materia, sobre que no se puede fixar regla, procederán los jueces con desinterés, aunque sea à costa de sus derechos—Con fecha del 9 de setiembre se ha circulado por el ministerio de Gubernacion del reino orden de la Regencia à los ayuntamientos, para que cuiden de recoger los desertores y remitirlos custodiados al exercito mas cercano, ó al depósito que indique el general del distrito, para que sin dilacion se proceda al reemplazo del exercito, conforme à la orden de la Regencia de 20 de junio próximo pasado; y para que recojan todos los efectos militares que el enemigo abandone en los pueblos, formando inventarios; y destruyan gratuitamente las fortificaciones, por la escasez del erario.

*Diario mercantil del 29*—J. F., cansado ya de tanto como se ha hablado contra los frailes, en lo cual está ya demostrado que se necesita reforma, quisiera que se dixese ya algo sobre otra multitud de hombres que abruma y afligen mas todavía al infeliz pueblo, y son mé-



nos útiles y necesarios que los frailes; á saber: los canónigos, que con pingües rentas no tienen ningun trabajo. Ellos ni confiesan, ni ayudan á bien morir, ni hacen mas que gritar sentados en sus cómodos coros; de modo que forman en la iglesia católica una especie de lujo. Escribase, pues, añade, sobre este interesante asunto, proponiendo las reformas que se crean mas útiles— El *Turonense* responde, á nombre de San José, á su devoto el Sr. P. J. y C. con un epígrama, en que dice que Lara se entienda con su hijo en adelante acerca de las cuentas.

*Conciso del 29*—Con fecha del 9 escriben de Caravaca que parece que cerca de Fuente la Higuera las partidas de guerrilla han cogido 8 carros de víveres y municiones, 270 infantes, 80 dragones, y las ollas de campaña preparadas con comida—En Iniesta se halla Darnagnac con 40 infantes, 400 caballos y 3 piezas: en Casas de Ibañez otros 40: en Albacete y la Gineta de 5 á 60 infantes y 800 caballos. La infantería del general Bassecourt, que recibió el 10 un refuerzo de 300 caballos, se halla en Alarcon, y ha tenido varios encuentros con buen éxito—El conde del Abisbal ha sido nombrado capitán general de los cuatro reinos de Andalucía y comandante general del ejército de reserva é instrucción; y los Sres. Fonseca, Don Antonio Gonzalez Salmon, D. Bernardo de los Rios, D. Juan Andres de Segovia, D. Miguel Manarriz, el marques de Monasterio y D. José Bernardo Mintegui gefes políticos de Cuenca, Extremadura, Palencia, Segovia, Soria, Toledo y Valladolid.

*Abeja española núm. 48* — Concluye el artículo anterior, insistiendo en la imparcial energía que debe tener el *poder ejecutivo*, que toma este nombre, no porque manda, sino porque debe hacer que las leyes se ejecuten. Para esto, el primer paso es no dexar impune la menor infracción en lo relativo á la hacienda pública, y supresion de empleos innecesarios ó perjudiciales. El segundo es formar un verdadero gabinete de todos los secretarios de Estado, por ser lo mas indecoroso y dañoso mandar por una secretaria lo que por otra se demanda; y las monstruosidades, quejas y desconcierto que resultan y se palpan de esta falta de consecuencia y orden. Así piden al gobierno que se haga los editores de la *Abeja* en uso de sus derechos de ciudadanos: como tambien al Congreso que establezca cuanto antes la *Dirección general de Rentas*, que arregle esa babilonia de la *tesorería*, que monten el tribunal de *Contaduría mayor* sobre un pie respetable, proporcionando entretanto á la Regencia los arbitrios de bienes de manos muertas — Concluye con una letrilla, que entre otras cosas dice lo siguiente:

¿Se alista gente?—

Harta tenemos. —

¿Y hai mucha plata?—

¿Qué! ni por pienso.

Pues digo, Fabio,

Que no va bueno.

¿Se piensa en cosas

De algun provecho?—

Sobre eso, amigo,

Hai gran silencio.

Pues digo, Fabio,

Que va mui bueno;

Pues todos rien

Y están contentos.

*El Imparcial núm. 29* — Se extiende á probar los perjuicios de intervenir el gobierno en las ferias y mercados, porque las franquicias siempre se fundan en el bien de unos cuantos á costa del mal de muchos. Pasa en seguida al exámen de esta cuestion: ¿en qué consiste que el establecimiento de ferias francas se halle adoptado en todas las naciones cultas? despues de exceptuar á Holanda y los Estados- Unidos, que nunca las han tenido, é Inglaterra que solo las tiene en el nombre, encuentra la causa en las ventajas que encontraba un Señor en suspender por algun tiempo las *alcabalas* y *peazgos* para atraer con este aliciente el comercio vexado por la multitud de soberanias; y haber así continuado esta perniciosa costumbre, quizá deslumbrados los pueblos y el gobierno por el falso brillo de la riqueza que se amontona en ellas, dexando agotados otros canales utilísimos ( *Se concluirá.* ) — Clama contra varios abusos de algunas *jueces de primera instancia*, que léjos de plantear la Constitución, solo han ido á vexar á los infelices pueblos.

*El Procurador general de la nacion y del rei núm. 29*.— Principia con un proyecto filosófico demostrado por principios que no pueden negar los *impíos*. Se reduce esta preciosa producción á citar á Vol-ta-y-re, á Federico el Grande rei de Prusia, y al marques de Argens, que en sentir del *Procurador* tenían el plan de destruir la superstición. Por esta vez no sale á luz *ROUSSEAU* que es el favorito—*El amante del bien general* inserta un artículo sobre el importante asunto de la extincion de la deuda nacional; sobre cuyo objeto hace oportunas reflexiones— Siguen las noticias de estilo, la sesion de Córtes, y se da fin con la capitania del Puerto.

*Diario de la Tarde núm. 28*. Sesion de Córtes— Un artículo, *allá como de tal caletre*, relativo á la Santa, y el siguiente aviso: el Sr. marques de Villa Panes (\*) recibe pésame por lo bien que al Redactor general pareció el artículo que insertò Su Señoría en el núm. 25 de su nunca bien ponderado periódico.

*Prospecto de un nuevo periódico titulado: El Tribuno del pueblo español*—Saldrá los mártes y vièrnes de cada semana, principiando el mártes 3 del próximo noviembre: constará por ahora de pliego y medio, y se hallará de venta á 15 cuartos en los puestos de papeles públicos, admitiéndose suscripciones para dicho mes á 14 rs. —El objeto de este periódico será el de ilustrar al público sobre los derechos del ciudadano, promoviendo la independència política de la nacion y la libertad civil de sus indivi-

(\*) Y mugeres y ancianos y muchachos  
A la jaula EL MARQUES furiosos gritan.  
(Censor angustiado pag. 4.)



duos, y cuanto se dirija á la gloria y prosperidad de la patria.

### NOTICIAS.

*Lòndres 6 de octubre*—El domingo llegó un correo de Suecia: dice que á su salida de Gottemburgo se estaban embarcando las tropas de la expedicion, que se supone lleva diverso destino del que ántes se conjeturò; asegurándose ahora que amenazarà á Buonaparte por un punto en que no puede contar con medios ni ánimos dispuestos á defender su corona. (*Correo de Inglaterra.*)

*Idem 7*—Se dice haberse hecho á la vela el 26 del pasado la expedicion sueca con 400 hombres de desembarco. (*Cart. part.*)

*Idem 7*—Ha desembarcado en Revel, y estará ya cerca de Riga, el cuerpo de 180 hombres que se embarcó en Helsingfors; siendo así oportunamente reforzado el general Wittgenstein.

El emperador de las Rusias, en atencion á los señalados servicios del general de infanteria príncipe Kutusoff, se ha dignado promoverlo á mariscal general, donándole 1000 rublos, y cinco á cada soldado de los que tuvieron parte en la memorable jornada de 7 de setiembre.

(*Gac. ext. de Lòndres.*)

### TRIBUNALES.

*Juzgado de Arribadas*—No se ha recibido orden alguna sobre las siguientes partidas conducidas de la Habana por cuenta de la hacienda pública.

Doscientas onzas de oro registradas para Doña Maria Ignacia Zayas de Sentmanat por cuenya y riesgo de la patria, y recolectadas por la misma para entregar á la Excm. Sra. marquesa de Villafranca, presidenta de la junta patriótica de Fernando VII: 1950 pesos y 7 rs. donativo colectado por D. Juan José de Frangoni, en virtud de comision del mariscal de campo Don Mariano Renovales, á consignacion de Don Francisco Escudero Issasi: 24 botones de oro: una sortija de esmeraldas: un bastoncito de caña con puño de oro, donativo colectado en los mismos términos que la antecedente partida, y á la propia consignacion: 2371 pesos fuertes y un par de hebillas de oro, con peso de 4 onzas y 4 adarmes, donativo para el ejército del Señor brigadier Rovira, á entregar á Don Juan Rovira, registrado por Don Pedro Martí, Argue y compañía.

### PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 29. — Desde las doce de ayer á las de hoy.

*Continuan los mismos trabajos*—En el campo

de *Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el ejercicio unos 400 infantes españoles.*

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 29. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Filadelfia fr. ame. Tomas Wilson, con harina y maiz: De Castel de Ferro y Algeciras jav. esp. S. Nicolas, con frutas: De Tavira f. por. San Antonio, con cal: De Sevilla tart esp. Veracruz: con tabaco y pertrechos: De Cartaya 2 mcos. id. con aceite y leña.

### Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Incluyo á V. la adjunta carta, para que por ella se acabe de conocer el verdadero estado de desorden, de anarquía y de despotismo en que el Sr. Echavarri ha puesto al reino de Córdoba; lo cual no extraño tanto como que el gobierno lo tolere, lo consienta y aun permita, habiéndole confirmado su mando, adquirido por los medios de la sedicion y del tumulto; no ya solo de una ciudad, sino de tres provincias, Córdoba, Jaen y Granada, como vió V. por el famoso manifesto de 12 de setiembre; incompatible ademas con la Constitucion y actual division de las provincias; pues siendo el general Ballesteros capitán general de los cuatro reinos, y su segundo el general Villalba, con el nuevo mando del Sr. Echavarri no sabemos si las provincias de Andalucia son 4, 7, ú 11; pues para lo que es la ciudad de Córdoba aislada, teniendo gefe político, jueces de primera instancia, alcalde, y ayuntamiento constitucional, y no siendo plaza de armas fronteriza ni marítima, ni teniendo un cañon ni nada, con un capitán viejo y estropeado le sobraba para comandante de armas, en caso de haberlo. Yo me admiro, Señor Redactor, de que habiendo baxo mi firma manifestado en el centro del gobierno, en la corte de las Españas, los extravios del Sr. Echavarri, ya en su sediciosa entrada en Córdoba, sin papeles ni mision legitima, y habiendo la junta de Censura, aunque incitada dos veces por la Regencia, declarado inocente mi escrito; sin embargo, léjos de juzgar al Sr. Echavarri con todo el rigor de la disciplina militar, se le confirma en su usurpacion. ¿No es esto romper la unidad del Estado, y dar alas á los ambiciosos é insolentes? ¿ó el rigor ha de ser solo contra el Robespierre, el Duende, Gallardo, Pozo y Meade? Sin justicia y virtudes no subsisten los Estados; y las parcialidades promueven la guerra civil—*José Moreno de Guerra.*

„ Córdoba 19 de octubre de 1812—Señor Don José Moreno y Guerra—Moi Sr. mio y dueño: Alegrándome de su salud y demas de la familia, paso á decirle como me tomo la satisfacion de escribirle é incomodarle, para decirle como habiendo llegado á Córdoba de regreso de esa, repartí los Redactores que V. me dió entre los amigos; y el Sr. general Echavarri lo supo inmediatamente que yo los habia



traido, y habia estado en su casa de V., por lo que se infiere; pues me mandó poner preso, donde me hallo sin comunicacion 20 dias hace, y en un cuarto que parece un subterráneo, en el convento de San Pablo; habiendo llevado á otros sacerdotes que ha preso á la cárcel del obispo; y á mí nada, donde tiene mas de doscientos. Este es el mayor despotismo que se puede pensar; pues no oye á nadie mas que á cuatro borrachos que tiene á su lado: á mí no me han tomado una mala declaracion: á mi familia, cuando va á pedir por mí, unas veces las echa tan altas, otras le dice que yo cuando me fui á Cádiz me iria huyendo; en fin, un sin fin de disparates que no tienen atadero. Yo no tengo cuidado por cosa alguna, mas que por otro algun atropellamiento que haga; pues es notorio que yo jamas he tenido empleo alguno por los franceses, ni tengo por donde me tire. Ahora, sí, lo que tiene que me está haciendo pasar este vexamen, y al mismo tiempo la prision tan incómoda, por estar incomunicable como si fuera un reo de Estado; y tan húmeda, por lo cual me dan unas buenas tercianas, y sin dexarme curar: lo que he podido conseguir al cabo de los veinte dias ha sido que haga dexacion de mí en el Sr. Morquecho, juez de primera instancia; y por tanto, imploro la proteccion de V. para que me mande V. á mí una carta ó dos para ese Señor (ó bien de V. ó de algun amigo suyo): no para que me disimule nada, pues yo quiero que lo lleve *virga ferrea*, sino para que me despache de los primeros, y me ponga en comunicacion; pues como hai tantos, no me vaya á tener aquí un año ó dos: esto no dudo que lo hará en caridad, y por su notoria piedad; esto lo hago porque no tengo á quien recurrir mas que á V.

Le diria infinidad de cosas de las que estan pasando; pero no se puede uno fiar, pues esta carta tengo que valerme de los soldados de guardia para que la lleven al correo, y no sé si llegará; lo que le digo á V. que no sé para qué se ha jurado la Constitucion; pues en nada se observa; ni sé tampoco donde está la decantada libertad, pues aquí estamos peor que en los moros — *Fr. Juan de la Cruz.* (N. 5)

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor: En un artículo comunicado, inserto en el suplemento del 3 de octubre de su apreciable periódico, se dice que los cuerpos distinguidos de esta plaza y extramuros han hecho una suscripcion que ha producido, como allí se demuestra, la cantidad de 83837 rs. vn., que se ha invertido en varias prendas de vestuario para los individuos de la academia militar de la Isla de Leon; y habiendo sido dicha suscripcion para un fin tan loable, ha llamado altamente mi atencion no ver incluido en la lista de los cuerpos que la han verificado el batallon de infanteria de extramuros; y tanto mas, cuanto que sus individuos no juzgo que sean ménos patriotas que los de los demas cuerpos, ni mé-

nos agradecidos al obsequio que recibieron de los alumnos de la academia cuando se juró la Constitucion en la Isla.

Desea saber, si es posible, en qué puede consistir el no estar incluso ese batallon en la lista de los contribuyentes, ó si ha hecho algun obsequio público ó resarvado á nuestros necesitados compañeros de la academia.

Tenga V. la bondad de insertarlo en su estimable papel; no tanto por satisfacer á los curiosos, cuanto por dexar á cubierto la bien merecida reputacion de ese referido cuerpo.

B. L. M. de V. su apasionado lector = M. O.\*

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor: Los ciudadanos de la Isla de Leon, interpretando á su arbitrio un artículo de la Constitucion política de la monarquia; ó mas bien, queriendo abusar de los derechos que esta les concede, se niegan á dar alojamiento á todo militar. No puedo ménos de hacer presente á los que han sancionado tan santa y sabia Constitucion, como á todos los españoles amantes de la libertad, que no se puede conservar esta sin la union estrechísima del ciudadano con el militar; pues de lo contrario los exércitos nacionales tornaràn á ser reales. La union de que hablo es sin duda el primer objeto de la Constitucion militar, y el de disponer la fuerza armada de tal modo, que, poniendo la nacion á cubierto de las tentativas del extranjero, no sirva de instrumento al rei para oprimir al ciudadano. Los medios para conseguir lo propuesto, á su tiempo los manifestará — *El oficial nacional.\**

#### CALLE ANCHA.

Dícese que el *Courier* del 8 (que no hemos recibido) inserta el 19.º boletín frances, que refiere la entrada de Buonaparte en Moskow (R. ant.), abandonada é incendiada por los rusos; noticia que aseguran desmiente con igual fecha el *Star*, periódico que tampoco hemos visto.—El Señor duque del Parque ha sido nombrado general en gefe del 4.º exército.—Segun noticias de Granada del 27 el cuarto exército se disponia á salir con direccion á la Carolina.

☞ En el N.º 502 col. 8.ª lín. 53 juez léase gefe.

#### TEATRO.

*Iluminacion*—*Sinfonia* (de Hayden)—*La dama labradora* (comedia en 2 actos.) — *Boleras* (por la Sra. Margo y el Sr. Garcia Franco.) — *Un cuarteto*—*La guaracha* (por la Sra. Martinez.)—*La comedia de maravilla* (sainete.)

☞ El producto íntegro es á BENEFICIO del EJERCITO.